



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Expediente 2.160-Letra N, iniciado por el Señor NUSS OSCAR ENRIQUE, DNI. 25.233.241, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Servicios anexos de Asesoramiento Técnico", con domicilio en calle Fray F. Martínez 594 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "**Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Servicios anexos de Asesoramiento Técnico**" propiedad del **Señor NUSS ENRIQUE OSCAR, DNI. 25.233.241**, ubicado en Fray F. Martínez 594 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 2.160-Letra N.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.322.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020

7 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas